

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Dn. Joseph Eugenio Ortega, Dn. Juan Soxiano Rodriguez, y Dn.
franc. Almíndez Ibáñez

el s^r. Juan Bauzára Síndico personero: dixo: que se leen
y reguen Estas delit^s. para poder informarse, y responder
áellas

el s^r. Dr. Joseph Sexano de Taxxa Rext. perpetuo, y Reg^r de
La R. Jurisdicción dixo: se leen estas delit^s. á el Juzgado
para lo que corresponda. Y habiendo concluido este acto
por el s^r. Regente semanado se les pasase recado alos s^rs.
Dn. Miguel Joachín Sanchez Amaya, Dn. Jph. Diaz Alarcón,
Juan Soxiano Rodriguez, y a Dn. franc. Almíndez Ibáñez, para
q^{ue} tolvieran á entrar en el, y con efecto habiendo salido Jph.
Yague Ibáñez, y franc. Jph. Aroxín Bellod en^{ro}, de este chiu-
tam^r, y encontrado en la antesala alos dos ultimarr^{os} nom-
brados, se les dio el recado dado por su mero, y basado has-
ta la lonja en busca de los dos señores p^rimeros nombra-
dos, no se encontraron, y preguntando por ellos alos dos
ministros por reyes, respondieron haberse ausentado, de
cuyo hecho así lo certificamos como verídico)

y lo firmaron los s^rs. de que danos fe

Dn. Jph. Sexano, Juan Ortuño Dn. Joseph Eug^r. Alar-
con de Taxxa Almíndez Rodriguez son

Dn. Jw. Manuel Soxiano
Almíndez

Dn. Juan Soxiano
Rodriguez